



## ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN N° 101-2016-AMAG-CD/P

Lima, 26 de diciembre de 2016

#### VISTO:

El Informe N° 430-2016-AMAG/DG de fecha 26 de diciembre de 2016, emitido por el Director General y el Informe N° 578-2016-AMAG/SA de fecha 26 de diciembre de 2016, emitido por el Secretario Administrativo- Secretario del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2016-AMAG-CD/P de fecha 25 de octubre de 2016, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 094-2015-AMAG-CD/P, en lo concerniente a la conformación de los miembros del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 24-2016-AMAG-CD de fecha 29 de noviembre de 2016, se ha designado al señor abogado Luis Alberto Pacheco Mandujano en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, en reemplazo del señor abogado Bruno Alberto Novoa Campos;

Que, mediante Memorando N° 2672-2016-AMAG/DG de fecha 13.DIC.2016 se ha dispuesto el retorno del señor José Martín Li Llontop a su plaza de origen, como Subdirector de Logística;

Que, mediante el Informe N° 578-2016-AMAG/SA de fecha 26 de diciembre de 2016, el Secretario Administrativo, en su calidad de Secretario del Comité de Control Interno, señala que resulta necesario modificar la resolución de designación de los miembros del referido Comité, debido a los cambios de personal realizados y descritos anteriormente;

Estando a lo solicitado por la Dirección General, mediante Informe N° 430-2016-AMAG/DG, en uso de las facultades otorgadas mediante la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución N° 082-2016-AMAG-CD/P de fecha 25 de octubre de 2016, en el extremo correspondiente a los Miembros Titulares del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- Ernesto Lechuga Pino (Director General) Presidente
- Frank Castro Bárcenas (Secretario Administrativo) Secretario
- Luis Alberto Pacheco Mandujano (Director Académico) Integrante
- Marina Sánchez López (Subdirectora de Contabilidad y Finanzas) Integrante
- José Martín Li Llontop (Subdirector de Logística) Integrante

**Miembros Suplentes**

- Grover Sotelo Pariona (Asesor Técnico) Presidente
- José Sabogal Rosas (Subdirector de Informática) Secretario
- Jazmín Nin Monterroso (Subdirectora del Programa de Formación de Aspirantes (e)) Integrante
- Sara Flores Sáenz (Responsable de Tesorería) Integrante
- Isabel Escalante Cano (Responsable de Contrataciones) Integrante

**Artículo Segundo.- ENCARGAR,** al Secretario del Comité de Control Interno notificar a los miembros titulares y suplentes del referido Comité, así como hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

  
**JOSUÉ PARIONA PASTRANA.**

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura